



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

REF: MJG-E-98966-24.

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Río Grande, a los 13 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 11:00 hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de ofertas designada mediante Resolución SCYP N° 307/2024, integrada por los agentes VILLARROEL RAMON, legajo 30128625/01; MORENO MARCELA, legajo 28047800/00; y RIOS STERN ALEJANDRO, legajo 32473147/00; ello a fin de proceder a la Preadjudicación de la Licitación Privada N° 16/2024 RAF 101, referente a la adquisición de indumentaria de trabajo – camperas – para los Canales LU87 Canal 11 Ushuaia, y LU88 Canal 13 Río Grande.

CONSIDERANDO:

- Que del Acta de Apertura de Sobres realizada el día 10/12/2024 a las 11:00 hs., surge que se presentaron dos ofertas por parte de las firmas GRUPO FARO S.R.L. y EL ALMACEN DIGITAL S.A.S.
- Que de la documentación acompañada surge que ambas firmas se ajustan formalmente a los requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones.
- Que del análisis de las muestras recibidas se desprende que las ofertas alternativas N° 01, 02 y 03 de la firma GRUPO FARO S.R.L., no cumplen con las características técnicas solicitadas, por no ajustarse al color requerido por la Secretaría de Comunicación y Prensa.
- Que del análisis de las muestras realizadas surge que resulta técnica y económicamente más conveniente la oferta presentada por parte de la firma EL ALMACEN DIGITAL S.A.S.
- Que en virtud de lo expuesto, resulta conveniente declarar inadmisibles parcialmente la oferta presentada por parte de la firma GRUPO FARO S.R.L., en las ofertas alternativas N° 01, 02 y 03 presentadas.
- Que asimismo resulta conveniente y oportuno proceder a la preadjudicación en el único renglón solicitado a favor de la firma EL ALMACÉN DIGITAL S.A.S., por ajustarse formal, técnica y económicamente conveniente.
- Que ello condice con principios generales tales como la razonabilidad, economía, eficiencia y eficacia previstos por la Ley Provincial N° 1.015.

En virtud a lo expuesto esta Comisión aconseja, salvo mejor criterio de la autoridad competente en virtud de la oportunidad, mérito y conveniencia que considere aplicable al presente procedimiento de selección y en vistas al carácter no vinculante del presente informe:

- DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada en sus alternativas N° 01, 02 y 03, por parte de la firma GRUPO FARO S.R.L., por no ajustarse a los requisitos técnicos solicitados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

- PREADJUDICAR a la firma EL ALMACÉN DIGITAL S.A.S., el renglón N° 01 de la Licitación Privada N° 16/2024 RAF 101, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 37.851.000,00).

No teniendo más que agregar; se da por finalizado el presente acto; firmando por constancia, en lugar y fecha arriba indicados.

Villarroel Ramon
Subs. De Medios Publicos

Moreno Marcela
Dir. Gral Adm Fin.

Rios Stern Alejandro
Coord. Prov. Adm. Y Depacho

Firmado Electrónicamente por
TECNICO CANALS OSVALDO ALEJANDRO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA ADMINISTRACION
FINANCIERA Y DESPACHO
13/12/2024 11:38

Firmado Electrónicamente por
RIOS STERN ALEJANDRO PATRICIO
Gobierno de Tierra del Fuego
COORDINADOR
13/12/2024 13:36

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL MORENO MARIA
MARCELA MATILDE
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECTORA GENERAL
DE ADMINSTRACION FINANCIERA SMD
13/12/2024 13:36

Firmado Electrónicamente por
VILLARROEL RAMON OSVALDO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA SUBSECRETARIO DE
MEDIOS PUBLICOS
13/12/2024 15:43